



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN

Doña María Diana González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0001010/2011 a instancia de Jaime Escalada Ortega expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: 1ª.- Rústica: finca de cereal secano número 1167 del plano, término de Serón de Nágima, al sitio de Carrasco La Gonzala. Linda al norte con Camino; Sur con fincas excluidas; Este, con finca 1168 de Antonio Martínez Martínez; y Oeste, con Camino y fincas excluidas. De extensión noventa y tres áreas y ochenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán al tomo 1336, libro 10 del Ayuntamiento de Serón de Nágima, folio 126, finca 1228, inscripción primera de fecha 22 de enero de 1981.

Ref. Catastral 42274B003011670000US.

2ª.- Rústica: Finca a regadío número 891 del Plano, Término de Serón de Nágima, al sitio de Vega La Virgen. Linda al Norte con finca 890 de Juana Sanz Martínez; sur, con finca 892 de Pedro Escalada rubio; Este con acequia; y Oeste con camino. De extensión nueve áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán al tomo 1336, libro 10 del Ayuntamiento de Serón de Nágima, folio 127, finca 1229, inscripción primera de fecha 22 de enero de 1981.

Ref. Catastral 42274B004008910000UQ.

3ª.- Rústica: Finca a cereal secano número 757 del Plano, Término de Serón de Nágima, al sitio de Cerro Verde. Linda al Norte, con finca 762 del Ayuntamiento; Sur con fincas excluidas; Este con Camino y fincas 762 citada y 756; y oeste con Fincas 762 citada y 763 de Pedro Escalada Rubio. De una hectárea, sesenta y siete áreas y cuarenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán al Tomo 1336, libro 10 del ayuntamiento de Serón de Nágima, folio 125, finca 1227, inscripción primera de fecha 22 de enero de 1981.

Ref. Catastral 42274B004007570000UY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a herederos desconocidos de D. Vicente Escalada Rubio para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Almazán, 16 de abril de 2012.- El Secretario, (Ilegible).

1011

BOPSO-54-14052012